



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00641937--UNC-ME#FAUD - LICENCIA SIN SUELDO PERSONAL
DOCENTE

VISTO:

El Expediente N° EX – 2023-00641937—UNC-ME#FAUD, por el que la Arquitecta EMILSE VANINA DALVIT (LEGAJO N° 49061), solicita licencia sin goce de sueldos,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Docente, requiere licencia sin sueldo en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Construcciones I “A”,

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección del Area de Personal, dicha licencia se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso b) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II) Inciso b) Razones Particulares, del Decreto N° 3413/79), por el periodo del 01/09/2023 y hasta el 30/11/2023,

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de la presente solicitud.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta EMILSE VANINA DALVIT (LEGAJO N° 49061), en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Construcciones I “A” de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso b) del CCT del PDU – Resolución H.C.S. N° 1222/14 – Razones Particulares (Ex artículo N° 13, Inciso b) del Decreto N° 3413/79), y por el periodo del 01/09/2023 y

hasta el 30/11/2023.

ARTICULO 2°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o al correo *ccomplementariaunc@gmail.com*), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 3°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO